

SESIÓN ORDINARIA N°200-2020

Acta de la Sesión Ordinaria número doscientos - dos mil veinte celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 25 de Febrero del 2020, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y trece minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal

Ana Elizabeth Córdoba Arias-Vice Presidenta Municipal

Luis Ángel Trejos Solís

Miguel Ángel Alán Mora

Bernarda Agüero Alpizar

REGIDORES SUPLENTE

Freddy Vargas Quesada

María Gabriela Sagot González

Alejandro Arias Ramírez

Anthony Fallas Jiménez

SINDICOS PROPIETARIOS

Lorena Barrantes Porras

Rocío Vargas Quesada

INDICOS SUPLENTE

Adonay Jiménez Salas

Jerling Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Aprobación de Actas

25/02/2020

ARTICULO III

Juramentación a la Junta de Educación de la Escuela Laguna

ARTICULO IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO V.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VI.

Mociones

ARTICULO VII.

Informe de Comisión.

ARTICULO VIII

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO IX

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°199-2020 del día martes 18 de febrero del 2020, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

Se procede a leer recurso de revisión, que a la letra dice:

RECURSO DE REVISIÓN

PRESENTADO POR LOS REGIDORES:

Bernarda Agüero Alpizar y Miguel Alán Mora

ASUNTO: Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°199 -20 de fecha 18 de febrero del 2020, mediante inciso N°5 del Artículo III.

25/02/2020

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 48 y 153 del Código Municipal, se presenta el Recurso de Revisión, contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°199 -20 de fecha 18 de febrero del 2020, mediante inciso N°5 del Artículo III.

.

SEGUNDO:

Que el Artículo 120 del Código Municipal establece que: “ Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal.

Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estarán bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.

Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.”

TERCERO:

Que dado que dos funcionarias Municipales: La promotora Social - Priscila Parajeles y Milagro Garita- Encargada de Bienes Inmuebles, fueron las que vinieron a explicar y evacuar dudas con respecto al perfil del **Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV)**, en esta sesión; donde es evidente que no son

25/02/2020

los departamentos correspondientes, para realizar dicho acto; más aun siendo parte de la Comisión que se va a encargar del proceso del nombramiento, a como lo indicaron.

CUARTO:

Que se aprobó el Informe de Comisión de Minoría, en el cual se recomienda la aprobación del perfil, más no fue así, ya que en ningún momento se sometió a votación el Perfil, que se indicaba.

QUINTO:

Existen dudas en el fondo del perfil, en la cual se deben de evacuar con mayor claridad.

Por lo que se solicita:

- 1- Dejar sin efecto el acuerdo en el cual se aprobó el Informe de Comisión de minoría, mediante Sesión Ordinaria N°199 -20 de fecha 18 de febrero del 2020, mediante inciso N°5 del Artículo III.
- 2- Que mediante moción bien razonada, se le solicite a la Unión Nacional de Gobierno Locales la colaboración para que nos elabore un perfil para el Puesto de Ing. de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- 3- Todo lo anterior, por razones de conveniencia u oportunidad y legalidad. Fundamentado en el Artículo 120 y 126 del Código Municipal y el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública y artículo 11 Constitucional y 11 de la Ley General de la Administración Pública.

Atentamente:

25/02/2020

Bernarda Agüero Alpizar

Miguel Alán Mora

Deliberación:

- La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que no le parece que las funcionarias: Milagro Garita y Priscila Parajeles vinieran a presentar el perfil del Ingeniero, teniendo en cuenta que es el jefe inmediato de la Promotora Social Priscila Parajeles.

También, le preocupa lo que el perfil dice: *“Emitir las certificaciones y/o constancias correspondientes a la información resultante de caminos y calles de la RVC”*, donde tiene claro que la persona que certifica, es la Secretaria Municipal.

Ahora bien, lo correspondiente al tema de los perfiles es el departamento de Recursos Humanos y no la Comisión que se nombro para ese proceso.

El Regidor Miguel Alán Mora expresa que el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos de mayoría se retiro porque el Artículo 120 y 126 del Código Municipal es claro y en su momento hubo una recomendación por parte de la Lcda. Maricel Murillo en solicitarle la colaboración a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que en su momento la Abogada Maricel recomendó que se le solicitara colaboración a la Unión Nacional de Gobiernos Locales e igual escucho la recomendación de la Promotora

25/02/2020

Social Priscila Parajeles, de ahí fue que decidió presentar el perfil que presento el Alcalde Municipal .

Más sin embargo, le preocupa el tiempo que vaya durar la Unión Nacional de Gobiernos Locales en colaborar con el Perfil y nos quedemos sin el nombramiento del ingeniero por varios días.

La Lcda. Maricel Murillo-Abogada del Concejo Municipal externa que ella no es especialista en Recursos Humanos y por eso que recomendó solicitarle colaboración a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. También le preocupa el tiempo que vaya a durar en responder la solicitud esta Institución.

Además, expresa que el próximo lunes funcionarios de la Unión Nacional Gobiernos Locales van a estar en el Municipio, para analizar lo del proceso del nombramiento del Auditor y se le podría realizar la consulta sobre este tema.

La Regidora Ana E. Córdoba Arias expresa que le ha preocupado la ausencia por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para el proceso del nombramiento del Auditor, donde el mismo Regidor Alejandro ha solicitado lo de los manuales y tampoco se ha dado respuesta, por lo que le preocupa el tiempo que irán a durar para contestar.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que para solicitar la colaboración de la Unión Nacional de Gobiernos Locales , hay que solicitarlo por medio de una moción razonada y con respecto a los Manuales de Puestos que solicito el Regidor Alejandro, no es que la Unión no ha hecho nada, es que no ha habido gestión.

25/02/2020

El Regidor Alejandro Arias Ramírez expresa que ha faltado gestión y hace como quince días que presente una moción con el objeto de que se le explicara acerca de lo que se ha realizado con respecto a este tema de los Manuales ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales y no se le ha contestado y para lo cual no le observa problema en solicitarle colaboración para este perfil del Ingeniero.

El Alcalde Municipal expresa que cuando comenzó en su gestión, se encontró que se le debía ocho millones de colones a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y ya se le cancelo. Asimismo, esta institución, le solicito más tiempo para lo del temas de los Manuales de Puesto.

Ampliamente, analizado el recurso de revisión contra el acuerdo tomado por el Concejo municipal mediante Sesión Ordinaria N°199 -20 de fecha 18 de febrero del 2020, mediante inciso N°5 del Artículo III, el Concejo Municipal acuerda eliminar el punto 2, que dice: “Que mediante moción bien razonada, se le solicite a la Unión Nacional de Gobierno Locales la colaboración para que nos elabore un perfil para el Puesto de Ing. de la Unidad Técnica de Gestión Vial.”.

Así las cosas y con las correcciones del caso, se procede con la votación, quedando con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Luis Ángel Trejos Solís.

Se somete a votación para que quede como un cuerdo definitivamente aprobado y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Luis Ángel Trejos Solís.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que en su intervención : donde dice *“El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que en una de la reuniones para la negociación de la Convención Colectiva la Alcaldesa Municipal en ejercicio Laura, llamo Alcalde Municipal para negociar lo del porcentaje del salario Escolar y efectivamente se concilio con un porcentaje del 25% para el año 2021 y para el 2022 otro 25% y si la Municipalidad estaba bien presupuestariamente se cancelaba el 100%.”* Le parece que no le quedo tan claro, porque le parece que no dijo eso.

La Secretaria Municipal procede a leer el **ARTICULO 59 del Borrador de la Convención Colectiva que dice:** *“El salario escolar como componente salarial se pagará un 25% partir de enero del 2021, en el 2022 el mismo 25%, en el entendido que si existiera capacidad presupuestaria se podría cancelar el 100% en el año 2022.”*

Se somete a votación el Recurso de Revisión contra el acuerdo tomado mediante inciso N°5 del Artículo III, de la Sesión Ordinaria N°199 -20 de fecha 18 de febrero del 2020 y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Luis Ángel Trejos Solís.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

25/02/2020

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°90-2020 del día Jueves 20 de febrero del 2020, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

APROBADA

ARTICULO III- JURAMENTACION DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA LAGUNA.

INCISO N°4:

El Presidente Municipal procede a juramentar a la Junta de Educación de la Escuela Laguna, quedando de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| • Eimy de los Ángeles Quirós Morales | 1-1420-0096 |
| • Nuria Jiménez Barrantes | 6-0188-0775 |
| • Ana Julia González Arguedas | 6-0316-0024 |
| • Ricardo Morales Villalobos | 6-0205-0556 |
| • Cristian Rodríguez Ramírez | 2-0554-0298 |

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

ARTICULO IV-CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°: 5:

De los representantes de la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP), se conoce nota de solicitud para audiencia para la sesión del 25 de febrero del 2020, para tratar asuntos de la Convención Colectiva. En la cual estará presente el Señor Albino Vargas y el Señor Jorge Campos.

Conocida la solicitud, el Presidente Municipal le concede la palabra al Señor Albino Vargas.

25/02/2020

El Señor Albino Vargas representante de la ANEP agradece la gentileza de haberlos recibido y seguidamente expresa que analizando el recurso de revisión contra el acuerdo donde se aprobó el dictamen de la Comisión Especial, en la cual se aprobó la Convención Colectiva no procedía; ya que el acuerdo quedo definitivamente aprobado y según lo reza el Código Municipal en su artículo 48, solo de recurrirá los acuerdos no aprobados en firme.

Por lo en la Convención Colectiva esta aprobada y lo que procede es enviarla al Ministerio de Trabajo para su debida homologación.

El Regidor Miguel Alán Mora expresa que hubo un informe de la comisión, que llevo a cabo el proceso de la negociación de la Convención, el cual fue aprobado, después se aprobó la Convención Colectiva y ahora interpusieron un recurso de revisión, el cual no le quedo claro el tema.

La Lcda. Maricel Murillo Barrantes expresa que el recurso de revisión que se interpuso contra el acuerdo, no había quedado en firme, ya que fue el acuerdo donde aprobó la Convención Colectiva y no fue al acuerdo en el cual se aprobó el Informe de Comisión, porque ese si se aprobó en firme, por lo tanto si procede el recurso.

Además, su recomendación cuando se aprobó el informe de Comisión, fue que al momento de aprobarse el informe, inmediatamente votarse la Convención Colectiva.

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes expresa que la convención colectiva se aprobó con tres votos a favor y

25/02/2020

dos en contra, porque los regidores Luis Ángel y Miguel no conocían el documento y de ahí se interpuso el recurso de revisión para que lo revisaran. Sin embargo, si quiero mencionar que está a favor de los trabajadores.

El Señor Albino Vargas externa que discrepa con el análisis de la Lcda. Maricel Murillo, ya que el recurso no procedía, porque el acuerdo estaba en firme y fue aprobado por unanimidad.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que nunca ha estado en contra de la Convención Colectiva, pero lo que no le ha gustado en el comentario irrespetuoso que se dice en audios de los afiliados, del Señor Jorge, donde habla de regidores irresponsables y los del PAC.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar se dirige a la Funcionaria Milagro Garita Barahona diciéndole que no entiende cual es la persecución que tiene contra la Secretaria Municipal, en si subió las actas o no las subió y como lo hizo.

Porque parecería ser que es la asesora del Alcalde Municipal.

El Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia responde que la Funcionaria Milagro no es la asesora.

Y con respecto a la Convención Colectiva, está de acuerdo en que se apruebe.

El Regidor Luís Ángel Trejos Solís expresa que la Convención Colectiva nunca se leyó en el Concejo Municipal, la cual no la conoce y no consta en actas y son recursos públicos.

El Regidor Miguel Alán Mora expresa que se nombro una comisión de alto nivel, para negociar la Convención Colectiva, donde la integraban regidores, trabajadores, la Administración y la ANEP, por lo que confía en el trabajo que hicieron.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que fue una Convención Colectiva consensuada, donde la integraba trabajadores, representantes de la ANEP, la Administración, e

25/02/2020

inclusive nos acompañó la Lcda. Maricel, hubieron muchísimas modificaciones y el Alcalde Municipal ha estado de acuerdo con la Convención.

La Regidor Ana E. Córdoba Arias expresa que no es que no se quiera aprobar la Convención Colectiva a como se ha comentado, porque la idea del recurso es que los regidores Miguel y Luis la analizaran , además, solicita mesura en la intervenciones y como regidores ya tenemos nuestra decisión y la idea no es maltratar a nadie.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que los regidores Juan Luis, Ana y su persona conocen la Convención Colectiva y Miguel y Luis que no la conocían pueden hacer las preguntas.

El Presidente Municipal Juan Luís León Barrantes expresa que él tiene lo tiene claro.

Se procede con la votación para ampliar el cierre de la sesión en quince minutos y es rechazada con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Luis Ángel Trejos Solís.

RECHAZADA.

Así las cosas, quedo pendiente correspondencia por leer y los siguientes artículos se omitieron:

ARTICULO V- INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

ARTICULO VI.MOCIONES

ARTICULO VII-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

SESIÓN ORDINARIA N°200-2020

25/02/2020

INCISO N°6:

Al no haber Asuntos de Trámite Urgente, se omite este capítulo

ENTERADOS

ARTICULO VIII- CIERRE DE SESION

INCISO N°7:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION. -U.

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal